

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 84, vivienda situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque B, señalada a efectos de régimen interno con el número 7, del edificio denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Úrsula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 102 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, pasillo de distribución y balcón al norte. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda número 1 de esta planta, finca número 78 de propiedad horizontal; izquierda, con vuelo de propiedad de don Manuel Celso Rodríguez Pérez, y fondo, con vuelo de calle peatonal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.617, libro 87 de Santa Úrsula, folio 149, finca número 7.783.

Tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.071.750 pesetas.

Dado en La Orotava a 28 de abril de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—30.609.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 91/1997, seguido en este Juzgado a instancias de don Jon Aranguren Echevarría, representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Eugenio Gómez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito

en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas; por primera vez, el día 15 de julio de 1998; por segunda vez, el día 9 de septiembre de 1998, y por tercera vez, el día 7 de octubre de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017009197, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar número 6, con acceso por la plaza de Marcelino Perujo, en Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al libro 72, folio 161, finca 7.187.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Laredo a 14 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial.—30.596.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de La Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Insular de Estudios y Construcción, Sociedad Anónima», don Rafael Riera Roig y doña María Teresa Cillanueva Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180128/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de terreno labradío, donde llaman «La Asomada y Lomito de la Lechuga», del término municipal de San Mateo. Con una superficie de 50 áreas 15 centiáreas. Lindero: Al norte, con barranco de Las Camaretas; al naciente, con don José Rivero; al sur, con doña Carmen Martel y Barranquillo, y al poniente, con doña Carmen Martel.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 1, libro 111 del Ayuntamiento de San Mateo, finca número 7.377, inscripción novena.

Tipo de subasta: 24.540.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—30.477.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 666/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Luis Cruz Mercadal y don Diego Cruz Naranjo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.472.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Local comercial situado en esta ciudad, calle Pío XII, número 79, bajo, Alcaravaneras. Finca registral número 13.890.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—30.508.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo, contra E. M. Canals, don José M. Alfonso Perdomo, doña María Camacho Merino y don Fernando Lajusticia Villanova y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar e la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior a 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento designado con el número 612, ubicado en la planta sexta, alta, del complejo turístico «Agate», parque sito en la avenida de Tenerife, playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 73 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 42 decímetros cuadrados están destinados a una terraza. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y una terraza. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, con número de finca 2.117.

El valor de tasación es de 9.375.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—30.472.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 254/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lerma Anula, doña María Villarejo Barragán, doña Catalina Lerma Villarejo y otros; hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno indivisible en superficie de 29 áreas 73 centiáreas 78 decímetros cuadrados, al sitio del Rumbal, en el anejo de Zocueca, término de Guarromán. Linda: Norte y sur, don José Noguerras Torres; este, río Rumbal, y oeste, carretera de Madrid. Está inscrita al tomo 1.025, libro 58 de Guarromán, folio 88, finca 3.652.

Ha sido valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A, en planta 2.^a en altura, izquierda, según se mira a la fachada desde la calle parada, esquina a calle de nueva apertura de Bailén, con una superficie de 108 metros 91 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 151, finca 22.848.

Ha sido valorada pericialmente en 5.445.500 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 7.000.000 y 5.445.500 pesetas, respectivamente, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hago saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 16 de abril de 1998.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaría.—30.463.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 86/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra Inmavisa, Estación de Servicio San Quintín y «Supermercado Los Molinos, Sociedad Limitada», con domicilio en Gran Vía, 3, de Logroño, las dos primeras, y en la calle Generalísimo, 1, de Los Molinos (Madrid), el tercero, en reclamación de 4.772.995 pesetas de principal, más 2.390.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 29 de octubre de 1998, a las trece horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por